

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2023 00322 00

En atención al informe secretarial que dio ingreso al legajo¹, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada en auto del 21 de marzo de 2024, para lo cual se señala las **9:00 a.m. del día 25 de junio de 2024**, en la que se llevara a cabo la audiencia virtual prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso; la cual será practicada de forma virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberán revisar previamente el correo electrónico que hayan señalado en el proceso, en el cual se indicará el link para el ingreso a la audiencia.

La parte demandante deberá hacer comparecer a los testigos solicitados en el libelo y que fueron decretados en el auto anteriormente mencionado.

Se previene a las partes, apoderados e intervinientes que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales y pecuniarias previstas en el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

Notifíquese,

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 049 de fecha 12 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43

¹ 021InformeEntradaAlDespacho202300322

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc7cc34329a2f3c3715e86afd68f44fe6d8b781b51261dc662c758dd38e1b10**

Documento generado en 10/04/2024 11:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>